Hospital Local Cartagena de Indias Tejiendo Calidad de Vida	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** **NIT 806010305-8** **CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO NO. 206-25**	

TIPO Y NO. DE CONTRATO	**ORDEN DE SERVICIO No. 206-25**	**Fecha:**	**DICIEMBRE 2025**
OBJETO	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO, DEL SISTEMA QUE GARANTICE LA CIRCULACIÓN Y CALIDAD DEL AIRE ACONDICIONADO DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.		
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8		
CONTRATISTA	**AIRES COSTA LTDA** identificado con **NIT 806.011.238-7** **R.L SANDRA TORRES FRIAS C.C. 45513337 de Cartagena**		
VALOR	**CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 137,749,285,00) INCLUIDO IVA**		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
CDP	**982 del 01/12/2025**		

Entre La **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, identificada con el NIT número 806.010.305-8, representada legalmente por la Doctora **SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N.º 1.082.874.197, en calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, debidamente facultada según Decreto No. 2094 del 29 de septiembre de 2025 expedido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de indias, por medio de la cual se nombra al gerente de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** y quien en adelante se denominará LA ENTIDAD y, por otra parte **AIRES COSTA LTDA** identificado con **NIT 806.011.238-7**, Representada legalmente por **SANDRA TORRES FRIAS,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45513337 de Cartagena, quien para afectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas, regulado en cuanto a los requisitos esenciales, por las normas contenidas en el derecho civil y comercial, conforme a la 100 de 1993, Articulo 95, concordante con el Artículo 209 de la Constitución Política y demás normas legales y reglamentarias, así como las cláusulas en él contenidas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Con el fin de garantizar la continuidad, calidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud ofrecidos por la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, se hace necesario adelantar el proceso contractual para la Prestación Integral del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Predictivo y Correctivo del Sistema de Aire Acondicionado en los diferentes centros de salud adscritos a la entidad. **2)** Las razones que soportan la conveniencia y oportunidad del contrato son las siguientes: 1. **Garantía de la calidad del servicio asistencial** Los sistemas de aire acondicionado son esenciales para conservar condiciones ambientales adecuadas en consultorios, salas de procedimientos, laboratorios, áreas administrativas y demás espacios asistenciales. El adecuado control de temperatura, humedad y circulación de aire es determinante para: **-** Prevenir la proliferación de microorganismos. **-** Mantener la cadena de frío en áreas donde se requieren condiciones especiales. **-** Asegurar la comodidad térmica del paciente y del personal asistencial. **2. Necesidad de finalizar los ciclos de mantenimiento programados** La E.S.E. tiene programados ciclos de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo que solo pueden completarse mediante la contratación de un prestador especializado. El proceso contractual es oportuno, ya que: **-** Existen actividades pendientes de ejecución para el cierre técnico del ciclo anual de mantenimiento. **-** Se requiere evitar retrasos que puedan generar deterioro, fallas súbitas o afectaciones a la infraestructura o a los usuarios. **-** El cumplimiento de estos mantenimientos forma parte de los requisitos normativos de habilitación y de los estándares de seguridad del paciente. **3. Prevención de riesgos sanitarios y fallas operativas** El no realizar el mantenimiento integral de los equipos puede generar: **-** Contaminación del aire por acumulación de partículas, hongos y bacterias. **-** Averías en compresores, tableros eléctricos, ductos, filtros y unidades de tratamiento de aire. **-** Incremento en el consumo energético por disminución del rendimiento. **-** Paradas inesperadas que afectarían la prestación del servicio de salud. **4. Continuidad en la operación institucional** La adecuada climatización es un componente transversal para el funcionamiento de los servicios de salud de primer nivel ofrecidos por la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias. La interrupción del servicio de aire acondicionado puede generar: **-** Suspensión temporal de servicios asistenciales sensibles a la temperatura. **-** Limitaciones en la atención de pacientes con requerimientos específicos de confort térmico. **-** Afectaciones en la disponibilidad de consultorios, salas de procedimientos y áreas de observación. **5. Cumplimiento de la normatividad vigente y estándares de habilitación** La infraestructura hospitalaria debe cumplir condiciones técnicas establecidas en la normatividad nacional, especialmente en lo referente a: **-** Condiciones ambientales controladas en áreas asistenciales. **-** Gestión del riesgo asociado a mantenimiento de infraestructura y equipos biomédicos. **-** Estándares de seguridad del paciente y lineamientos del Sistema Único de Habilitación. **6. Optimización de recursos institucionales** La contratación de un prestador especializado permite: **-** Reducir costos asociados a daños mayores por falta de mantenimiento. **-** Aumentar la vida útil de los equipos de aire acondicionado. **-** Mejorar la eficiencia energética, generando ahorro operativo. **-** Garantizar tiempos de respuesta adecuados ante fallas o eventualidades. El mantenimiento integral es, por tanto, una estrategia costo–efectiva que promueve el uso racional de los recursos públicos **7. Atención oportuna de fallas y daños durante la operación** Dado que la E.S.E. es un hospital de primer nivel con funcionamiento continuo, se presentan contingencias operativas que requieren intervención inmediata del contratista para evitar riesgos al usuario. El servicio contratado permite: - Responder oportunamente a daños inesperados en los sistemas de climatización. - Minimizar tiempos de indisponibilidad de áreas asistenciales. - Evitar afectaciones a la prestación del servicio por fallas en la climatización. **3)** Esto garantiza que los daños operativos sean atendidos de manera idónea, segura y en el menor tiempo posible, preservando la calidad del servicio institucional. El mantenimiento integral permite la operación continua y segura de los sistemas, evitando fallas que puedan comprometer la calidad de la atención en salud. Dentro de esta necesidad es importante enmarcar como está organizada la atención en salud de la población por SUBREDES, así: 1.1. SUBRED ARROZ BARATO: Zona Centro Sur del distrito. * Área de Influencia: 7 UCG Urbanas (8, 9,

10, 11, 12, 14 y 15) y 5 UCG Rurales: Pasacaballos, Santana y las Islas de San Bernardo, Fuerte y Barú. Localidades 1 (Histórica y del Caribe) y 3 (Industrial y de la Bahía). * Población 2021: 145.422 usuarios aproximadamente, de los cuales 90% residen en la zona urbana y 10% en la zona rural. Del total de la población rural, 20% en la zona insular y 80% en el resto. 1.2. SUBRED CANAPOTE: Zona Occidente del distrito. • Área de Influencia: 4 UCG Urbanas (1, 2, 3 y 4) y 5 UCG Rurales: Boquilla, y las islas de Tierra Bomba, Islas del Rosario, Caño del Oro y Bocachica. Localidades 1 (Histórica y del Caribe) y 2 (Virgen y Turística). • Población 2021: 97.264 usuarios, de los cuales 81% y 19% residen en la zona urbana y rural, respectivamente. Población rural: 48% habitan en la zona insular y 52% en el resto. 1.3. SUBRED POZON: Zona Norte del distrito. • Área de Influencia: 5 UCG Urbanas (4, 5, 6, 7 y 13) y las siguientes 5 UCG rurales: Punta Canoa, Arroyo Grande, Arroyo de Piedra, Pontezuela y Bayunca. A excepción de la localidad 13 que pertenece a la localidad 3 Industrial y de la Bahía, la totalidad de las Unidades Comuneras de Gobierno están en la localidad 2 De la Virgen y Turística. • Población 2021: 174.696 usuarios aproximadamente, de los cuales 10% y 90% residen en la zona rural y urbana respectivamente. **4)** Expuesto lo anterior, Con el fin de garantizar el cierre adecuado de la vigencia 2025 y asegurar la operación idónea de los sistemas de climatización en todos los centros de salud adscritos, se recomienda adelantar y formalizar la contratación durante el mes de diciembre. Este proceso permitirá completar los ciclos de mantenimiento pendientes, atender de manera inmediata cualquier eventualidad operativa y asegurar que las condiciones ambientales asistenciales se mantengan dentro de los estándares exigidos para la prestación continua, segura y de calidad de los servicios de salud. De esta manera, la E.S.E. contará con el soporte técnico necesario para finalizar el año sin riesgos operativos y con plena capacidad de respuesta ante las necesidades institucionales. **5)** Que existe disponibilidad presupuestal para el presente acto tal y como consta en el Certificado de Disponibilidad No. **982 del 01/12/2025**, expedido por el Profesional encargado de funciones de Presupuesto y que hace parte integral de este contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas

CLÁUSULAS:

1. OBJETO:

PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO, DEL SISTEMA QUE GARANTICE LA CIRCULACIÓN Y CALIDAD DEL AIRE ACONDICIONADO DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO

A continuación, se detallan las características de los servicios a contratar:

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	
1,1	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA	UND
1,2	EQUIPOS DE AIRE MINISPLITS DE 9,000BTU	UND
1,3	EQUIPOS DE AIRE MINISPLITS DE 12,000BTU	UND
1,4	EQUIPOS DE AIRE MINISPLITS DE 18,000BTU	UND
1,5	EQUIPOS DE AIRE MINISPLITS DE 24,000BTU	UND
1,6	EQUIPOS DE AIRE CASSETTE DE 36000BTU	UND
1,7	EQUIPOS DE AIRES TIPO CASSETTE 60,000BTU	UND
1,8	EQUIPOS DE AIRES CENTRALES 60,000BTU	UND
1,9	EQUIPO AIRE TIPO TECHO 60,000BTU	UND
1,10	EQUIPO DE SALA DE CIRUGIA DE 5TR A 10 TR	UND
2	**REPUESTOS DE AIRES**	
2,1	GAS REFRIGERANTE R410A	KL
2,2	GAS REFRIGERANTE R22	KL
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 7,5 MFD	UND
2,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 10 MFD	UND
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 15 MFD	UND
2,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 35 MFD	UND
2,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 40 MFD	UND
2,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 45 MFD	UND

	2,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 50 MFD	UND
	2,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 60 MFD	UND
	2,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 70 MFD	UND
	2,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPER ARRANCADOR	UND
	2,13	CORRECCION DE FUGA DE GAS REFRIGERANTE R22	CARGA
	2,14	CORRECCION DE FUGA DE GAS REFRIGERANTE R410A	CARGA
	2,15	SUMINISTRO DE VALVULA DE GUSANILLO	UND
	2,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 9.000BTU	UND
	2,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 12.000BTU	UND
	2,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 18.000BTU	UND
	2,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 24.000BTU	UND
	2,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 36.000BTU	UND
	2,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 60.000BTU	UND
	2,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR INV DE 9.000BTU	UND
	2,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR INV DE 12.000BTU	UND
	2,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR INV DE 18.000BTU	UND
	2,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR INV DE 24.000BTU	UND
	2,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR INV DE 36.000BTU	UND
	2,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR INV DE 60.000BTU	UND
	2,28	SUMINISTRO DE CABLE ENCAUCHETADO DE 3X12	ML
	2,29	SUMINISTRO DE CABLE ENCAUCHETADO DE 4X12	ML
	2,30	SUMINISTRO DE CABLE ENCAUCHETADO DE 5X12	ML
	2,31	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA PARAMINISPLITS INVERTER DE 12.000 Y 18.000 BTU	UND
	2,32	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA PARA MINISPLITS UNIVERSAL	UND
	2,33	TARJETA ELECTRONICA PARA MINISPLITS TERMINAL DE PARED Y DISPLAY	UND
	2,34	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSORES DE TEMPERATURA	UND
	2,35	SUMINISTRO E INSTALACION DE BLOWER PARA MINISPLITS TERMINAL DE PARED	UND
	2,36	SUMINISTRO E INSTALACION DE BLOWER PARA AIRE CENTRAL DE 10"X10"X1/2"	UND
	2,37	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 7/8	ML
	2,38	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 5/8	ML
	2,39	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/2	ML
	2,40	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 3/8	ML
	2,41	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/4	ML
	2,42	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARETA EN PARA PROTECCION DE CONDENSADORA MINISPLITS DE 9.000 A 24.000BTU INCLUYENDO CANDADO	UND
	2,43	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE DE PIE DE AMIGO	UND
	2,44	OBRA CIVIL (REGATA ,RESANE , ACABADO DE PINTURA TIPO1, RETIRO DE ESCOMBRO)	UND

	2,45	SUMINISTRO DE DRENAJE DE AGUA DE EQUIPO DE A.A.	UND
	2,46	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER DE 2X50AMP	UND
	2,47	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR VENTILADOR DE 1/2HP PARA CODENSADORA	UND
	2,48	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR VENTILADOR DE 3/4HP PARA MANEJADORA	UND
	2,49	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR VENTILADOR DE 1/3HP PARA CONDENSADORA	UND
	2,50	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR VENTILADOR PARA MINISPLITS	UND
	2,51	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR VENTILADOR INVERTER PARA MINISPLITS UNIDAD FANCOIL	UND
	2,52	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR VENTILADOR INVERTER UNIDAD CONDENSADORA	UND
	2,53	SUMINISTRO DE PARRILLA SOPORTE MOTOR VENTILADOR PARA UNIDAD CONDENSADORA DE 5TR	UND
	2,54	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO SECADOR 3/8	UND
	2,55	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO SECADOR 1/2	UND
	2,56	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTOR DE 2P X 40 AMPS	UND
	2,57	SUMINISTRO E INSTALACION DE FAN RELAY	UND
	2,58	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 220V A 24 V	UND
	2,59	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUBATEX 5/8	ML
	2,60	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUBATEX 7/8	ML
	2,61	LIQUIDO LIMPIADOR DE TUBERIAS	UND
	2,62	LIQUIDO DESINCRUSTANTE DE PARTICULAS PARA SERPENTIN POR EQUIPO	UND
	2,63	SUMINISTRO E INSTALACION DE DRENAJE DE AIRE ACONDICIONADO	UND
	2,64	MANO DE OBRA INSTALACION MOTOR, CORRECCION DE CORTO CIRCUITO	UND
	2,65	MANO DE OBRA INSTALACION INSTALACION COMPRESOR,	UND
	2,66	MANO DE OBRA INSTALACION INSTALACION EQUIPOS FANCOIL Y CONDENSADORA	UND
	2,67	MANO DE OBRA DESMONTAJE EQUIPOS DE A.A. MINISPLITS	UND
	2,68	SUMINISTRO DE DUCTERIA EN LAMINA PIR O PIRALU	UND
	2,69	SUMINISTRO DE DRYWALL ,INSTALADO Y PINTURA	M2
	2,70	SUMINISTRO DE SERPENTIN DE COBRE/ALUMINIO PARA CONDENSADORA DE 12.000 BTU	UND
	2,71	SUMINISTRO DE SERPENTIN DE COBRE/ALUMINIO PARA CONDENSADORA DE 18.000 BTU	UND
	2,72	SUMINISTRO DE SERPENTIN DE COBRE/ALUMINIO PARA CONDENSADORA DE 24.000 BTU	UND
	2,73	SUMINISTRO DE SERPENTIN DE COBRE/ALUMINIO PARA CONDENSADORA DE 36.000 BTU	UND
	2,74	SUMINISTRO DE SERPENTIN DE COBRE/ALUMINIO PARA CONDENSADORA DE 60.000 BTU	UND
	2,75	SUMINISTRO DE SERPENTIN DE COBRE/ALUMINIO PARA EVAPORADOR DE 12.000 BTU	UND
	2,76	SUMINISTRO DE SERPENTIN DE COBRE/ALUMINIO PARA EVAPORADOR DE 18.000 BTU	UND

2,77	SUMINISTRO DE SERPENTIN DE COBRE/ALUMINIO PARA EVAPORADOR DE 24.000 BTU	UND
2,78	SUMINISTRO DE SERPENTIN DE COBRE/ALUMINIO PARA EVAPORADOR DE 36.000 BTU	UND
2,79	SUMINISTRO DE SERPENTIN DE COBRE/ALUMINIO PARA EVAPORADOR DE 60.000 BTU	UND
2,80	BARRIDO CON NITROGENO PARA LIMPIEZA DE EQUIPO	UND
2,81	PRESURIZACION CON NITROGENO PARA DETECCION DE FUGA	UND
2,82	SUMINISTRO DE REJILLAS DIFUSORA DE 4 VIAS DE 12" X 12" PARA CONDUCTO DE AIRE	UND
2,83	TERMOSTATO DIGITAL NO PROGRAMABLE	UND
2,84	MONTAJE DE EQUIPO DE A.A.	UND
2,85	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA PARA INSTALACION DE EQUIPO	UND
2,86	SUMINISTRO DE FILTROS HEPA	UND
2,87	LAMPARA GERMICIDA ULTRA VIOLETA PARA A.A.	UND
2,88	SUMINISTRO DE CONDUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22 PARA FLUJO LAMINAR	UND
2,89	DESHUMIDIFICADOR DE 60 PINTAS - 110V	UND
2,90	DESHUMIDIFICADOR DE 70 PINTAS - 110V	UND
2,91	CINTA FOIL	UND
2,92	CINTA RUBATEX	UND
2,93	GAS BUTANO	UND

Es así como para la suscripción del acta de inicio el contratista debe presentar las hojas de vida del personal requerido, correspondiente a los siguientes perfiles y requisitos:

PERFIL TÉCNICO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PERFIL
Director y/o coordinador de proyecto, ingeniero eléctrico, electricista o mecánico con mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional, en mantenimiento y reparación de aires acondicionado y con especialización en Gerencia en mantenimiento, con certificación de coordinador de altura vigente	1	100%	Profesional de Ingeniera Eléctrica mecánico, título expedido por institución con registro vigente aprob por el ministerio de educación del país especialización en Gerencia mantenimiento experiencia requerida: certificación mí de diez (10) año contados a partir d fecha de expedición del acta de grado tarjeta profesional, por lo menos un añ experiencia en coordinación MANTENIMIENTO PREVENT PREDICTIVO, CORRECT REPOTENCIALIZACIÓN, SUMINISTR INSTALACIÓN DEL SISTEMA GARANTICE LA CIRCULACIÓN CALIDAD DEL AIRE ACONDICIONAD similares en el ámbito hospitalario conformidad al objeto del contrato. de tener disponibilidad las veinticuatro h (24) del día los siete (7) días de la sem para atender las actividades mantenimiento de conformidad con el de trabajo y requerimientos de la E LOCAL DE CARTAGENA. - Hoja de vida - Tarjeta profesional

			- Diploma de especialización requerida. - certificación de coordinador de altura vigente - certificados de experiencia solicitada
Técnico en refrigeración con dos (2) año de experiencia con el objeto o similares en el ámbito hospitalario de conformidad al objeto del contrato. Con curso de altura vigente UNS	3	100%	- Técnico en refrigeración certificado - Fotocopia de la Cedula de ciudadanía - Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con el cargo - Certificación trabajo en alturas, debe aportar los documentos que lo certifiquen - Hoja de vida - Diploma - certificados de experiencia solicitada
Auxiliar administrativo	1	100%	Título de técnico o tecnólogo y/o profesional en administración o áreas afines, expedido por una institución con registro vigente aprobado por el ministerio de educación. Experiencia requerida: mínimo de 2 año contado a partir del acta de grado, relacionada con el cargo. Debe aportar los documentos que lo certifiquen

EQUIPO	ACTIVIDADES MÍNIMAS
Director y/o coordinador de proyecto, ingeniero eléctrico, electricista o mecánico con mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional, en mantenimiento y reparación de aires acondicionado y con especialización en Gerencia en mantenimiento, con certificación de coordinador de altura vigente	Planificar, dirigir y coordinar todas las actividades del proyecto relacionadas con el mantenimiento preventivo, correctivo y la reparación de los sistemas de aire acondicionado e infraestructura asociada. Elaborar y controlar el cronograma de actividades, garantizando el cumplimiento de los tiempos establecidos y la continuidad operativa de los sistemas HVAC en el entorno hospitalario. Supervisar técnicamente la ejecución de las labores realizadas por el personal operativo y técnico, velando por el cumplimiento de las normas técnicas, de seguridad y los estándares de calidad. Realizar diagnósticos avanzados sobre fallas complejas en los sistemas de climatización, proponiendo soluciones técnicas eficientes y costo–efectivas. Verificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y normativas hospitalarias, asegurando que las intervenciones no afecten los servicios asistenciales. Gestionar recursos materiales, técnicos y humanos, incluyendo requerimientos de repuestos, herramientas especializadas y mano de obra calificada. Emitir informes técnicos y reportes de avance del proyecto, incluyendo análisis de fallas, acciones correctivas, indicadores de gestión y recomendaciones de mejora. Asegurar el cumplimiento de las normativas de SST, especialmente las relacionadas con trabajos en alturas, dada su certificación vigente.

		Coordinar la comunicación con el interventor, contratante y actores hospitalarios, garantizando la adecuada articulación institucional. Implementar estrategias de mejora continua para optimizar la eficiencia energética, prolongar la vida útil de los equipos y reducir costos de operación.
	Técnico en refrigeración con dos (2) año de experiencia con el objeto o similares en el ámbito hospitalario de conformidad al objeto del contrato. Con curso de altura vigente UNS	Realizar labores de mantenimiento preventivo básico y correctivo en equipos de refrigeración y aire acondicionado, incluyendo mini–split, tipo ventana, unidades compactas, sistemas VRF y equipos de apoyo hospitalario. Efectuar actividades de limpieza, revisión y ajuste de filtros, serpentines, ventiladores, bandejas de drenaje, conexiones eléctricas y demás componentes del sistema. Apoyar la identificación y diagnóstico de fallas en equipos de climatización y refrigeración, informando oportunamente al tecnólogo o coordinador de proyecto. Ejecutar cargas de refrigerante, pruebas de fugas y revisión de presiones, siguiendo las especificaciones técnicas y las normas ambientales aplicables. Realizar inspecciones periódicas a los equipos asignados, documentando su estado operativo y reportando cualquier anomalía. Acompañar la instalación, desmontaje o reemplazo de equipos de aire acondicionado y refrigeración bajo la orientación del personal profesional o tecnólogo. Diligenciar formatos y registros de mantenimiento, inspección y control establecidos por el contratante. Cumplir estrictamente los protocolos hospitalarios de bioseguridad, manipulación de equipos en áreas críticas y restricciones propias del entorno asistencial. Aplicar normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), especialmente las relacionadas con trabajo en alturas, según su certificación UNS vigente. Apoyar el traslado, orden y almacenamiento de herramientas, equipos y repuestos, manteniendo condiciones adecuadas de seguridad y limpieza. Seguir instrucciones del tecnólogo y del coordinador de proyecto, garantizando la adecuada ejecución de las actividades asignadas. Atender requerimientos operativos urgentes asociados a fallas menores que afecten la operación hospitalaria, de acuerdo con su nivel de competencia técnica.
	Auxiliar administrativo	Apoyar en la gestión documental del contrato: control de actas, reportes de mantenimiento, órdenes de trabajo, cotizaciones y comunicaciones oficiales.

	Llevar el registro actualizado de los mantenimientos realizados, inventario de equipos y cronogramas de ejecución. Gestionar las solicitudes de materiales, insumos y repuestos, coordinando con el equipo técnico y la supervisión. Apoyar en la elaboración de informes periódicos de avance técnico y financiero. Realizar seguimiento a las certificaciones de personal, pólizas y documentos exigidos por la E.S.E. Apoyar en la logística operativa de desplazamiento del personal técnico a los diferentes centros de salud (zona continental e insular).
1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:	La presente contratación se ubica en los siguientes Códigos Estándar de Productos y servicios de Naciones Unidas:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	
CÓDIGO	**PRODUCTO/SERVICIO**
721515	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
721015	Servicio de apoyo a la construcción.
721512	Servicio de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción, enfriamiento y aire acondicionado
241315	Refrigeradores industriales
721541	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de sistemas de distribución y acondicionamiento
401016	Circulación de aire piezas y accesorios
401017	Enfriamiento

2) PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025.
3) LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	En la ciudad de Cartagena, así como en las zonas urbanas, rurales, insulares y corregimientos donde se encuentran ubicados los centros de atención, tanto administrativos como asistenciales de la E.S.E H.L.C. I.
4) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** 1. Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, Sarlaft, económicas, financieras y comerciales establecidas en el contrato, en la propuesta y en los documentos y anexos que hagan parte del presente proceso adelantado por la E.S.E H.L.C.I. 2. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato. 3. Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con el personal que la E.S.E H.L.C. I designe como parte del equipo de seguimiento del contrato. 4. Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

6. Responder a las consultas efectuadas por la E.S.E H.L.C. I a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informarlo inmediatamente a la ESE, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual.
9. Garantizar y asumir dentro de su propuesta, los costos del transporte necesario para entregar e instalar los elementos objeto del contrato, los cuales se entienden incorporados en los valores unitarios por él ofertados, en tal sentido LA E.S.E H.L.C.I., no reconocerá valor alguno asociado a estos conceptos, así como el cargue y descargue en el lugar de ubicación señalado por La E.S.E H.L.C. y que indique el supervisor.
10. Atender oportunamente los requerimientos por garantía de los elementos o actividades pendientes por realizar, solicitud que realice la supervisión del contrato, acorde a esto entregar los elementos
11. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.
12. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto.
13. Cumplir con las normas tributarias pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
14. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
15. Mantener actualizadas las pólizas exigidas por el HLCI, así como el buen estado de uso y funcionamiento del equipo y herramientas necesarias para la ejecución del presente contrato.
16. Presentar cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con los documentos soporte requeridos por la supervisión del contrato.
17. Presentar con cada cuenta o factura y al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR E ICBF).

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El Contratista deberá realizar y dejar registro de intercambio de información con las empresas de servicios públicos previo la ejecución de las intervenciones (cuando a ello haya lugar).
2. El Contratista deberá realizar todas las investigaciones (meteorológicas, sociales, técnicas, etc.), estudios y planeación de medidas preventivas en todos los aspectos que se requieran con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo acordado.
3. Asistir y participar en las reuniones técnicas o de trabajo programadas por la supervisión del contrato.
4. En el evento de tener personal en condición de discapacidad, el contratista deberá mantener al personal vinculado a la empresa por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
5. Acompañar a la institución durante las visitas que realizan los funcionarios de la súper intendencia nacional de salud, direcciones seccionales y departamentales de salud, Empresas promotoras de servicios de salud, entre otros, cuando ejerzan funciones de inspección, vigilancia y control sobre el mantenimiento y demás procesos desarrollados en gestión de la calidad en salud.
6. Seguir y cumplir con todos los lineamientos de los procesos institucionales de procedimientos, guías, manuales, policitas, protocolos y demás documentos que sea directos o transversales a la Dirección de Apoyo Logístico.
7. Apoyar a la entidad en la realización y actualización del inventario técnico de la infraestructura (puntos eléctricos, tomas eléctricas, interruptores, tipo de luminarias, puntos hidrosanitarios, metros cuadrados de cubiertas, metros cuadrados o lineales de canales ETC;), por cada punto, puesto o centro de salud, certificando la veracidad de la información.
8. Asesorar y acompañar en el diseño del plan de mantenimiento hospitalario y todos los documentos técnicos que se deriven de este.

	9. Elaborar guías, protocolos, manuales, procedimientos que el hospital solicite, que aporten en la ejecución del contrato. (cuando a ello haya lugar) 10. Realizar cronograma de capacitación, talleres y charlas sobre la operatividad, cuidado, limpieza y uso seguro de las instalaciones físicas de la entidad a los funcionaros y colaboradores en la institución. (cuando a ello haya lugar) 11. Elaborar informe de gestión mensual con sus respectivos indicadores de cumplimiento, oportunidad, satisfacción y los demás que la entidad solicite. dentro de los 10 primeros días de cada mes. 12. Cumplir al 100% los mantenimientos preventivos programados en el plan del mantenimiento cada mes, en caso de que un mantenimiento requiera reprogramación este debe ser justificado técnicamente y deberá de llevarse a cabo máximo en el mes siguientes. 13. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte, las herramientas e insumos necesarios y demás erogaciones afines 14. Realizar una inspección previa a los procedimientos, con el fin de identificar las condiciones ambientales, y entregar a quien ejerza la supervisión del contrato un diagnóstico, de cada una de las sedes (lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, Saneamiento Ambiental), evaluar acertadamente el tipo de problema de cada una de las áreas a intervenir y establecer el plan de manejo más adecuado. 15. Hacer entrega de las fichas técnicas de los fabricantes de cada uno de los productos y equipos a utilizar, los cuales deben ser de uso hospitalario y con su respectivo registro INVIMA.
4.1). EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	Para todos los efectos el personal que utilice el contratista para el desarrollo del contrato será exclusivamente trabajadores de **EL CONTRATISTA,** el cual tiene respecto de estos la condición de empleador y deberá cancelar a los mismos todo lo relacionado con salarios, indemnizaciones, prestaciones sociales y demás emolumentos. Además, deberá garantizar la afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social de sus trabajadores. LA EMPRESA no adquiere ninguna obligación de tipo laboral para con los trabajadores del contratista.
4.2) RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS	**EL CONTRATANTE,** no adquiere compromiso alguno con las personas de que se valga el **CONTRATISTA** para la ejecución del presente contrato, así mismo en ningún caso se generará relación laboral ni prestaciones sociales entre las partes.
5) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	**1.** Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2.** agar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10.** Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias. **11.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **12.** Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **13.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

7) VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 137,749,285,00) INCLUIDO IVA,** se efectuará el pago por la modalidad de bolsa de productos o monto agotable, conforme a la oferta técnico-económica presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato.

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
1,1	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA	UND	**$ 84,363**
1,2	EQUIPOS DE AIRE MINISPLITS DE 9,000BTU	UND	**$ 130,223**
1,3	EQUIPOS DE AIRE MINISPLITS DE 12,000BTU	UND	**$ 130,223**
1,4	EQUIPOS DE AIRE MINISPLITS DE 18,000BTU	UND	**$ 130,223**
1,5	EQUIPOS DE AIRE MINISPLITS DE 24,000BTU	UND	**$ 130,223**
1,6	EQUIPOS DE AIRE CASSETTE DE 36000BTU	UND	**$ 140,485**
1,7	EQUIPOS DE AIRES TIPO CASSETTE 60,000BTU	UND	**$ 148,489**
1,8	EQUIPOS DE AIRES CENTRALES 60,000BTU	UND	**$ 148,489**
1,9	EQUIPO AIRE TIPO TECHO 60,000BTU	UND	**$ 148,489**
1,10	EQUIPO DE SALA DE CIRUGIA DE 5TR A 10 TR	UND	**$ 545,931**
2	**REPUESTOS DE AIRES**		
2,1	GAS REFRIGERANTE R410A	KL	**$ 127,324**
2,2	GAS REFRIGERANTE R22	KL	**$ 127,324**
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 7,5 MFD	UND	**$ 29,965**
2,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 10 MFD	UND	**$ 32,543**
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 15 MFD	UND	**$ 35,121**
2,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 35 MFD	UND	**$ 36,152**
2,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 40 MFD	UND	**$ 36,152**
2,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 45 MFD	UND	**$ 37,699**
2,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 50 MFD	UND	**$ 37,548**
2,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 60 MFD	UND	**$ 52,283**
2,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 70 MFD	UND	**$ 52,283**
2,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPER ARRANCADOR	UND	**$ 65,799**
2,13	CORRECCION DE FUGA DE GAS REFRIGERANTE R22	CARGA	**$ 454,165**
2,14	CORRECCION DE FUGA DE GAS REFRIGERANTE R410A	CARGA	**$ 403,630**
2,15	SUMINISTRO DE VALVULA DE GUSANILLO	UND	**$ 5,797**
2,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 9.000BTU	UND	**$ 776,045**
2,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 12.000BTU	UND	**$ 850,763**
2,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 18.000BTU	UND	**$ 947,474**
2,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 24.000BTU	UND	**$ 1,068,184**
2,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 36.000BTU	UND	**$ 3,443,504**
2,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 60.000BTU	UND	**$ 3,752,947**

2,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR INV DE 9.000BTU	UND	**$**	**1,044,966**
2,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR INV DE 12.000BTU	UND	**$**	**1,215,354**
2,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR INV DE 18.000BTU	UND	**$**	**1,194,541**
2,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR INV DE 24.000BTU	UND	**$**	**1,440,007**
2,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR INV DE 36.000BTU	UND	**$**	**4,000,000**
2,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR INV DE 60.000BTU	UND	**$**	**4,900,000**
2,28	SUMINISTRO DE CABLE ENCAUCHETADO DE 3X12	ML	**$**	**20,205**
2,29	SUMINISTRO DE CABLE ENCAUCHETADO DE 4X12	ML	**$**	**13,654**
2,30	SUMINISTRO DE CABLE ENCAUCHETADO DE 5X12	ML	**$**	**24,238**
2,31	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA PARAMINISPLITS INVERTER DE 12.000 Y 18.000 BTU	UND	**$**	**845,981**
2,32	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA PARA MINISPLITS UNIVERSAL	UND	**$**	**364,732**
2,33	TARJETA ELECTRONICA PARA MINISPLITS TERMINAL DE PARED Y DISPLAY	UND	**$**	**354,060**
2,34	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSORES DE TEMPERATURA	UND	**$**	**237,721**
2,35	SUMINISTRO E INSTALACION DE BLOWER PARA MINISPLITS TERMINAL DE PARED	UND	**$**	**345,697**
2,36	SUMINISTRO E INSTALACION DE BLOWER PARA AIRE CENTRAL DE 10"X10"X1/2"	UND	**$**	**260,926**
2,37	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 7/8	ML	**$**	**81,766**
2,38	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 5/8	ML	**$**	**73,480**
2,39	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/2	ML	**$**	**58,203**
2,40	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 3/8	ML	**$**	**50,876**
2,41	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/4	ML	**$**	**34,356**
2,42	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARETA EN PARA PROTECCION DE CONDENSADORA MINISPLITS DE 9.000 A 24.000BTU INCLUYENDO CANDADO	UND	**$**	**481,204**
2,43	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE DE PIE DE AMIGO	UND	**$**	**121,367**
2,44	OBRA CIVIL (REGATA ,RESANE , ACABADO DE PINTURA TIPO1, RETIRO DE ESCOMBRO)	UND	**$**	**379,391**
2,45	SUMINISTRO DE DRENAJE DE AGUA DE EQUIPO DE A.A.	UND	**$**	**285,274**
2,46	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER DE 2X50AMP	UND	**$**	**81,766**
2,47	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR VENTILADOR DE 1/2HP PARA CODENSADORA	UND	**$**	**680,493**
2,48	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR VENTILADOR DE 3/4HP PARA MANEJADORA	UND	**$**	**891,000**
2,49	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR VENTILADOR DE 1/3HP PARA CONDENSADORA	UND	**$**	**692,245**
2,50	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR VENTILADOR PARA MINISPLITS	UND	**$**	**440,000**

2,51	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR VENTILADOR INVERTER PARA MINISPLITS UNIDAD FANCOIL	UND	**$**	**724,402**	
2,52	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR VENTILADOR INVERTER UNIDAD CONDENSADORA	UND	**$**	**475,982**	
2,53	SUMINISTRO DE PARRILLA SOPORTE MOTOR VENTILADOR PARA UNIDAD CONDENSADORA DE 5TR	UND	**$**	**199,939**	
2,54	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO SECADOR 3/8	UND	**$**	**82,372**	
2,55	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO SECADOR 1/2	UND	**$**	**83,919**	
2,56	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTOR DE 2P X 40 AMPS	UND	**$**	**125,104**	
2,57	SUMINISTRO E INSTALACION DE FAN RELAY	UND	**$**	**127,682**	
2,58	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 220V A 24 V	UND	**$**	**121,472**	
2,59	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUBATEX 5/8	ML	**$**	**21,624**	
2,60	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUBATEX 7/8	ML	**$**	**21,260**	
2,61	LIQUIDO LIMPIADOR DE TUBERIAS	UND	**$**	**60,327**	
2,62	LIQUIDO DESINCRUSTANTE DE PARTICULAS PARA SERPENTIN POR EQUIPO	UND	**$**	**68,392**	
2,63	SUMINISTRO E INSTALACION DE DRENAJE DE AIRE ACONDICIONADO	UND	**$**	**285,274**	
2,64	MANO DE OBRA INSTALACION MOTOR, CORRECCION DE CORTO CIRCUITO	UND	**$**	**237,495**	
2,65	MANO DE OBRA INSTALACION INSTALACION COMPRESOR,	UND	**$**	**330,186**	
2,66	MANO DE OBRA INSTALACION INSTALACION EQUIPOS FANCOIL Y CONDENSADORA	UND	**$**	**339,873**	
2,67	MANO DE OBRA DESMONTAJE EQUIPOS DE A.A. MINISPLITS	UND	**$**	**168,936**	
2,68	SUMINISTRO DE DUCTERIA EN LAMINA PIR O PIRALU	UND	**$**	**261,318**	
2,69	SUMINISTRO DE DRYWALL ,INSTALADO Y PINTURA	M2	**$**	**63,770**	
2,70	SUMINISTRO DE SERPENTIN DE COBRE/ALUMINIO PARA CONDENSADORA DE 12.000 BTU	UND	**$**	**836,766**	
2,71	SUMINISTRO DE SERPENTIN DE COBRE/ALUMINIO PARA CONDENSADORA DE 18.000 BTU	UND	**$**	**944,929**	
2,72	SUMINISTRO DE SERPENTIN DE COBRE/ALUMINIO PARA CONDENSADORA DE 24.000 BTU	UND	**$**	**1,274,118**	
2,73	SUMINISTRO DE SERPENTIN DE COBRE/ALUMINIO PARA CONDENSADORA DE 36.000 BTU	UND	**$**	**1,650,668**	
2,74	SUMINISTRO DE SERPENTIN DE COBRE/ALUMINIO PARA CONDENSADORA DE 60.000 BTU	UND	**$**	**2,442,443**	
2,75	SUMINISTRO DE SERPENTIN DE COBRE/ALUMINIO PARA EVAPORADOR DE 12.000 BTU	UND	**$**	**836,766**	
2,76	SUMINISTRO DE SERPENTIN DE COBRE/ALUMINIO PARA EVAPORADOR DE 18.000 BTU	UND	**$**	**944,929**	
2,77	SUMINISTRO DE SERPENTIN DE COBRE/ALUMINIO PARA EVAPORADOR DE 24.000 BTU	UND	**$**	**1,274,118**	
2,78	SUMINISTRO DE SERPENTIN DE COBRE/ALUMINIO PARA EVAPORADOR DE 36.000 BTU	UND	**$**	**1,650,668**	
2,79	SUMINISTRO DE SERPENTIN DE COBRE/ALUMINIO PARA EVAPORADOR DE 60.000 BTU	UND	**$**	**2,699,499**	
2,80	BARRIDO CON NITROGENO PARA LIMPIEZA DE EQUIPO	UND	**$**	**197,566**	

	2,81	PRESURIZACION CON NITROGENO PARA DETECCION DE FUGA	UND	**$**	**228,506**
	2,82	SUMINISTRO DE REJILLAS DIFUSORA DE 4 VIAS DE 12" X 12" PARA CONDUCTO DE AIRE	UND	**$**	**135,995**
	2,83	TERMOSTATO DIGITAL NO PROGRAMABLE	UND	**$**	**391,087**
	2,84	MONTAJE DE EQUIPO DE A.A.	UND	**$**	**526,918**
	2,85	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA PARA INSTALACION DE EQUIPO	UND	**$**	**288,615**
	2,86	SUMINISTRO DE FILTROS HEPA	UND	**$**	**876,673**
	2,87	LAMPARA GERMICIDA ULTRA VIOLETA PARA A.A.	UND	**$**	**973,047**
	2,88	SUMINISTRO DE CONDUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22 PARA FLUJO LAMINAR	UND	**$**	**329,810**
	2,89	DESHUMIDIFICADOR DE 60 PINTAS - 110V	UND	**$**	**3,237,695**
	2,90	DESHUMIDIFICADOR DE 70 PINTAS - 110V	UND	**$**	**3,385,066**
	2,91	CINTA FOIL ROLLO	UND	**$**	**73,900**
	2,92	CINTA RUBATEX ROLLO	UND	**$**	**31,000**
	2,93	GAS BUTANO 300 ML	UND	**$**	**38,025**

8) FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato será cancelado de manera proporcional a los servicios efectivamente prestados durante la ejecución del contrato, previa presentación de la correspondiente facturación, recibo a satisfacción por parte del supervisor y el lleno de requisitos administrativos y fiscales para el pago. En el evento en que la factura no haya sido debidamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para cancelar la misma sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente debidamente corregida, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
9) GARANTÍAS:	Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución de este deberá constituir garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos: ❖ **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de este y cuatro (04) meses más. ❖ **CALIDAD DEL SERVICIO**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de duración de este y cuatro (04) meses más. ❖ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por un valor asegurado de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, con una duración igual al término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. ❖ **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Equivalente al 5% del valor total del contrato vigencia igual al plazo de duración del contrato y tres (3) años más. ❖ **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**: Equivalente al 5% del valor total del contrato, con vigencia tres (03) años contados a partir de la fecha en la cual la ESE recibe a satisfacción la obra. Este amparo será por este término teniendo en cuenta que la necesidad que se pretende satisfacer por medio de este proceso es de menor complejidad técnica, al no trabajar sobre obras nuevas si no mejoras sobre una infraestructura que necesita reposición de acabados, elementos que cumplieron su vida útil, entre otros.

9.1) PARÁGRAFO PRIMERO	La anterior garantía requiere para su validez la aprobación por parte de **EL CONTRATANTE**, por lo cual **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir las garantías dentro de los **dos (02)** días hábiles siguientes a partir de la suscripción del presente contrato.
10) CLÁUSULAS EXORBITANTES:	Para todos los efectos contractuales se conviene adoptar las cláusulas exorbitantes contenidas en los artículos 15, 16, 17, 18 y 75 de la Ley 80 de 1993, a cargo de la Empresa, cuando de la ejecución del contrato o de su exigibilidad sobrevengan situaciones contenidas en dichas normas, en clara protección del patrimonio de la Empresa.
11) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	No obstante, al término establecido en la cláusula quinta, las partes podrán dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, en los siguientes casos: **A.** Por insolvencia de EL CONTRATISTA. **B.** Cuando LA EMPRESA sufra algún perjuicio grave ejecutado con mala fe demostrada, por EL CONTRATISTA o por el personal que este utilice para la prestación del servicio. **C.** Por la probada deficiente prestación del servicio contratado, por parte del CONTRATISTA. **D.** Por el incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. **E.** Por el incumplimiento, por parte del CONTRATISTA de las instrucciones emitidas por LA EMPRESA, en el planteamiento de los servicios de movilización de pacientes, en las condiciones y formas que estime conveniente ésta última. **F.** Por acuerdo mutuo entre las partes.
12) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la Entidad contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Toda diferencia o controversia que surja con ocasión, en desarrollo o como consecuencia del presente contrato o durante su liquidación se someterá en primera instancia por los mecanismos amigables de solución de conflictos. Si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.
13) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los recursos del presente contrato se pagarán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE para la vigencia 2025, según CDP No. **982 del 01/12/2025**
14) PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad, incompatibilidad o dentro de las prohibiciones consagradas en la Constitución y en la Ley que le impidan suscribir el presente contrato.
15) PROHIBICIÓN DE CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder, ni en todo, ni en parte, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin la previa y expresa autorización de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, no quedando este obligado a dar las razones que le asisten para ello, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación de este contrato.
16) NATURALEZA DEL CONTRATO	El presente contrato se rige por las normas del Código de Comercio y del Código Civil.
17) SUPERVISIÓN	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO** y/o quien designe la gerencia para ello quien velará por los intereses de esta y tendrán las funciones que, por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.
18) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
19) LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación de la presente orden de servicio se efectuará dentro de los SEIS (06) meses siguientes a la fecha de terminación, anticipada y/o por mutuo acuerdo, o de la ejecutoria de la decisión judicial que así lo ordene. La liquidación contendrá, entre otros aspectos, la forma como se ejecutaron las distintas obligaciones de las partes, la aplicación de sanciones, los saldos a favor y en contra del CONTRATISTA. De la liquidación se levantará un acta que suscribirá el funcionario que celebró el contrato, el supervisor o interventor si lo hubiere y el CONTRATISTA. Si éste no asiste, se dejará constancia en el acta y la liquidación se adoptará mediante resolución motivada, contra la cual proceden los recursos previstos en el CPACA.
19.1) PARÁGRAFO	En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa citación que le haga el Hospital, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Hospital tendrá la facultad

	de liquidar en forma directa y unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.
20) LIQUIDACIÓN UNILATERAL	Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, esta será practicada directa y unilateralmente por la E.S.E H.L.C.I y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.
21) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la Ley, en especial las previstas para la contratación estatal.
22) INDEMNIDAD:	El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por la acción u omisión del CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el CONTRATANTE por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al CONTRATANTE y adelante los trámites legales para dar solución a la reclamación. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula el CONTRATISTA no asume su debida y oportuna defensa, el CONTRATANTE podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.
23) MULTAS:	Las multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalente al 0.2% del valor total del contrato en caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato la cual debe aplicarse antes de la terminación del plazo de ejecución de este último.
24) CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar al CONTRATANTE, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la E.S.E H.L.C. I adeude EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
25) GASTOS DEL CONTRATO	Todos los gastos por concepto de garantías y cualquier otro impuesto que demande el perfeccionamiento del contrato, así como los que puedan derivarse de su celebración y ejecución tales como impuestos, tasas, o contribuciones, del orden nacional, departamental o municipal, así como los aportes parafiscales legalmente obligatorios, serán asumidos por **EL CONTRATISTA.** quien no podrá abstenerse del pago de las obligaciones tributarias vigentes, por tanto, del pactado dentro del presente contrato se realizarán las deducciones correspondientes por ese concepto sin que sea procedente reclamación alguna por parte del contratista.
26) CONOCIMIENTO PLENO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	Las partes de este contrato manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del mismo, en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones.
27) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	hacen parte integral del presente contrato: **a)** Estudio de Conveniencia, **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **982 del 01/12/2025 c)** Propuesta Económica **d)** Documentos de ley del contratista vigentes.
28) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Este contrato se perfecciona con la suscripción de este por las partes por medio de la plataforma transaccional **SECOP II**, el registro presupuestal y la aprobación de la póliza.
29) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: - **La ESE HLCI:** Pie de la popa, calle Nueva del Toril. Calle 33 #22-54, Cartagena de Indias.

	- **EL CONTRATISTA:** Br San Pedro Mz 12 Lote 7 Calle 30E Cartagena, Bolivar; Email: airescostaltda@gmail.com
30)PERFECCIONAMIENTO	El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, como manifestación de aceptación de su contenido por medio de la plataforma transaccional **SECOP II**.
Elaboró: Alejandra Valencia S– P.U Suministrado por Multi Tempo	
Revisó: María J. Blanco – P.U Asignado a Contratación	